Año 2. ISLAS BALEARES. Núm. 164.

EL MALLORQUIN.

JUEVES 4 DE JUNIO DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
PALMA . . . . . Librería de D. F. Guasp, calle *d'en Morey*, 40.
MAHON . . . . . D. Matías Mascaró.
IBIZA . . . . . D. Joaquin Cirer y Miramont.
Sale todos los dias.

MAÑANA. Sale el sol á 4 h. 33 ms. . . . . y se pone á 7 h. 24 ms.
Sale la luna á 5 h. 42 ms. de la tarde. . . . y se pone á 2 h. 45 ms. de la madrug.ª
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 11 h. 58 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
En Mallorca, por un mes. . . . . 10 rs. vn.
En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . . 12 id.
En los demas puntos del reino, por id. id. . . . . 14 id.
Cada número suelto. . . . . 1 id.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 23 de mayo.

PRESIDENCIA DEL ESCMO. SR. MARQUES DE VILUMA.

Se abrió á la una y cincuenta minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor conde de Oñate escusó su falta de asistencia á las sesiones por tener que ausentarse de esta corte para asuntos propios.

Prévio anuncio del señor presidente, entró á jurar y tomó asiento en el Senado el señor don Martin de los Heros, anunciándose acto continuo que ingresaba en la quinta seccion.

El señor ministro de la GUERRA (marques de la Constancia): Señores, en las pocas palabras que ayer pronuncié, se me hace decir en el *Estracto oficial* que si habia cometido alguna falta, el tribunal supremo de Guerra y Marina me juzgaria. Lo que dije fué que se habia juzgado allí con legalidad, y que de esta legalidad y de mi opinion tenia conocimiento el tribunal supremo de Guerra y Marina.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia: Continúa la discusion pendiente sobre el proyecto de contestacion al discurso de la Corona. Tiene pedida la palabra sobre la discusion principal los señores Collado, Tejada, Oliver, Gonzalez, Serrano y Concha. En pro el señor Olivan, como de la comision, y Carramolino. Para alusiones los señores Serrano, Concha, Cantero, Collado, Ferraz, San Miguel, marques de Miraflores y marques de Molins.

El señor COLLADO: Considerando lo largo de los debates y el cansancio del Senado, renuncio la palabra.

Por iguales razones la renunciaron los señores Ferraz, Olivan y Gonzalez.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para alusiones personales el señor Serrano.

El señor SERRANO: Hubiera deseado poder seguir el noble ejemplo que me acaban de dar varios señores senadores; pero no siéndome posible, seré breve en las consideraciones que tengo que esponer al Senado.

Como mis amigos los señores marques del Duero y general Ros de Olano, habia convenido en no tomar parte en este debate, y no hubiera faltado á este propósito aunque hubiese sido atacado directamente, si no fuera porque mi silencio puede ser mal interpretado.

Antes de todo, rogaré á mi amigo el general O'Donnell no me escatime la parte de responsabilidad que me corresponde en los sucesos de que tanto se ha hablado aquí, y que pertenecen ya á la historia; nuestros deseos y el objeto que entónces nos propusimos fué bueno, fué santo.

Fué para que los hombres hónrados de todos los partidos rodeasen al Trono constitucional de nuestra Reina Doña Isabel II; deseo que no podia ménos de halagar á los que como yo abrigan y tienen vivo el amor de la patria. Estos mismos deseos animaban à mis amigos, y todos deseábamos entónces que se inaugurase una política justa, liberal y monárquica, sin que aspiráramos al poder, y yo de mí debo decir que uno de los mayores favores, el mas grande que he debido á mi amigo el conde de Lucena, ha sido que no se obstinara en llevarme al ministerio en 1856, despues de los sucesos de julio.

Me he propuesto hablar poco; y para ello, solo diré que estoy en completo acuerdo con mis amigos, y que me refiero en todo á las palabras de mis amigos pronunciadas en este triste debate; estoy unido, y creo lo estaré siempre, con los que he pasado y sufrido tantas contrariedades y sinsabores. Como para estos debates es fatal para nosotros ser todos militares, debo declarar que estamos aquí como hombres políticos, que no pensamos en crear la oligarquía militar. Tampoco queremos provocar conflictos ni dificultades al ministerio, ni á ningun otro que pueda venir; si cumpliendo su promesa y las dignas palabras pronunciadas por el señor presidente del Consejo de Ministros, se inaugura aquí la política de la union liberal, la política liberal y de conciliacion, nosotros estarémos de su lado.

Pido al Senado termine este debate, del cual nada nuevo puede resultar para el pais.

El señor PRESIDENTE: El señor general Calonge tiene la palabra para una alusion personal, y rnego á S. S. se concrete á ella cuanto le sea posible.

El señor CALONGE: Procuraré, señores, atenerme en lo que sea posible á las indicaciones del señor presidente; pero como he sido atacado varias veces y ofrecí contestar á todos, quiero pagar todas mis deudas. Yo tuve la desgracia ó la fortuna de hablar el primero en esta discusion; me propuse hacerlo con dignidad en las formas, con decoro hácia las personas; no nombré ni una sola; y por tauto fué grande mi estrañeza al verme atacado por tantas y tantas personas que no tenian derecho á hacerlo por mi ejemplo. Yo respeté á todo el mundo, hablé de errores, hablé de completa indulgencia acerca de asuntos determinados; y no obstante, esas personas me han atacado, renunciando por dos veces la palabra para rectificar, con el objeto de hacer por completo mi defensa.

He visto con sentimiento, que cuando he sido atacado no haya acudido en mi apoyo el señor presidente del Consejo de Ministros.

S. S. dijo que cuando los generales de una ú otra parte fuésemos atacados, nos defenderia á todos. Yo no lo merezco; pero S. S. habia contraido ese compromiso. Ni una palabra he merecido del señor presidente del Consejo de Ministros, que tiene un corazon muy grande y generoso para no comprender ahora mismo lo sentido de mi queja, el dolor con que la pronuncio, la justicia con que la hago. Léjos de apoyarme S. S., me rechazó: díjome que habíamos conspirado juntos; esto no es exacto; yo no he conspirado nunca.

En el año 43, á que S. S. aludió, yo era un emigrado político, no tenia ni ann derechos de ciudadanía: vine aquí en uso del que tiene todo el que ama á su pais, á tomar parte en la discusion; y viene á hacerlo en pro de la buena causa, de la causa del órden, del Trono, de la sociedad, en pro de lo que siempre he defendido, del partido moderado. Y, señores, si parte he tomado en acontecimientos políticos, lo he hecho de una manera honrosa y desinteresada. Los despachos con que se honra este general, à quien se llamaba el otro dia mariscal de campo, sin duda en son de menosprecio (el señor Ros de Olano pide la palabra); dicen todos: «Por la accion de tantos;» no hay ninguno que diga: «Por tal ó cual pronunciamiento.» Las cuestiones personales son siempre enojosas: yo siento tener que lanzar una hoja de servicios en que hay mas de cincuenta acciones, si bien pocos discursos parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Señor senador, ruego à V. S. que emplee toda la templanza que le sea posible, para no exacerbar mas los debates.

El señor CALONGE: Señor presidente, es tanto mi respeto hácia vuestra autoridad, que si su señoría cree que me escedo, me sentaré renunciando á mi defensa.

El señor PRESIDENTE: No pretendo tanto; siga V. S.

El señor CALONGE: En 1854 tenia la desgracia ó la fortuna de estar de capitan general de Navarra; no me pronuncié, entregué el mando al segundo cabo y salí de la ciudadela, donde me habian encerrado, con los honores que las ordenanzas conceden á los capitanes generales de provincia en las plazas que mandan, marchándome á Francia, y no porque dejaran de hacérseme muchas instancias para que me pusiera al frente de la junta que se formó.

Una de las cosas que mas hondamente me han dolido, es la calificacion de tea incendiaria que salió de parte de donde mas podia herirme y que han repetido otros señores que tambien me han hecho daño. No fué ese mi ánimo al empezar esta discusion. En uso del derecho que me concede el reglamento, presenté una enmienda al discurso de la Corona. Los señores que me llamaron tea incendiaria, ¿se han convencido, como les dije el primer dia, de que la discusion era inevitable? A los que tengan todavía alguna duda, les contestaré con las palabras del Sr. Pidal, que dijo que la discusion se venia encima. El dignísimo general Concha decia ayer: La discusion viene por el discurso de la Corona, y no era necesario mas que recordar los acontecimientos ocurridos para ver que se habia de verificar lo que yo predije, que los que los creian gloriosos habian de tener interes en vindicarlos. El Senado juzgará si lo han conseguido. ¿Fuí yo, pues, la tea incendiaria?

El Sr. Vahamonde, en el discurso que pronunció en apoyo de la contestacion al discurso de la Corona, no se contentó con repetir lo de la tea incendiaria, sino que dijo que mi sistema no podia aconsejarlo ninguna persona prudente ni circunspecta. ¿Qué he de contestar yo á esto? ¡Quiera Dios que el tiempo no dé demostraciones amargas!

Dijo el señor Vahamonde lo que voy á tener el honor de leer al Senado, y ruego á los señores taquígrafos que lo tomen literalmente: «La revolucion lanzó á este Cuerpo á la calle en recompensa de un voto que tal vez no tuvo ni la circunspeccion, ni la prudencia, ni la madurez que á un Cuerpo como este convenia.»

El señor Vahamonde, que se espresaba así, me llamaba poco prudente, y falto de circunspeccion.

El señor O'Donnell estuvo parco en sus alusiones á mi persona: pero tendré que decir para contestarle. Sin embargo, S. S. empezó diciendo que el discurso del general Calonge le obligaba á entrar en este debate. Pero S. S. se puso ayer en contradiccion consigo propio, al asegurar que hubiera entrado siempre en esta discusion, porque no tenia mas remedio. Hizo bien su señoría.

Nos habló de las razones que tuvo para hacer su movimiento del campo de Guardias, y para dar el programa de Manzanares. A todo esto se trar en nuevas apreciaciones, porque la campanilla del señor presidente me haria volver atras. Voy á una alusion personal, dirigida por una persona respetabilísima. El venerable y para mí venerado señor Luzuriaga, al componer una frase que hizo aquí el otro dia, y usando la palabra *mogigatocracia*, habló, despues de mi apellido, de las personas que, en concepto de su señoría tienen ó no tienen derecho para juzgar de ciertas cosas, y recordó un consejo de su señor padre, que le dijo que en materia de religion hablase poco y obrase mucho. ¿Aludió à mí su señoría? (El señor Luzuriaga: De ningun modo.) Estoy satisfecho.

Vengo, señores, á la alusion que tiene para mí un carácter mas sangriento. Me dirijo al general Ros de Olano. Dijo su señoría con un tono imposible de traducir: «El mariscal de campo habrá quedado satisfecho, viendo enmarañados à dos capitanes generales.» Si S. S. quiso echarme en cara el humilde entorchado que llevo, hizo mal S. S. En mi hoja de servicios consta como lo llevo. ¿Quiso S. S. decir que el mariscal no tiene derecho á juzgar aquí? Pues su señoría se engañó; aquí no hay mariscales de campo; aquí no hay mas que senadores; yo tengo el mismo derecho que los demas; si bajo humildemente la cabeza ante los dos entorchados cuando salgo por esa puerta, la levanto aquí muy erguido, para juzgar los tres, si es necesario.

Dijo tambien S. S. que yo era orador novel. Efectivamente, no soy viejo en el Senado; por lo demas, ya he pasado la edad en que se necesitan y se piden los consejos. No sé de dónde sacó su señoría el segundo discurso que me atribuye, pues dijo que habia hecho dos, uno contra el general Narvaez y otro contra el general O'Donnell, cuando no hice mas que uno, contra los acontecimientos de 1854; acontecimientos que lamento, que deploro, que anatematizo, porque tengo derecho para hacer las tres cosas.

Pero todo eso no era motivo para que el señor Ros de Olano quisiera ponerme en contradiccion conmigo mismo diciendo que habia hablado contra el duque de Valencia, cuando empecé protestando de mi ministerialismo desinteresado.

La última alusion es relativa á la imprudencia con que se me acusa de haber traido al debate los acontecimientos de que se trata. He dicho y repito, y lo he probado, que esta discusion hubiera venido de todos modos, aunque yo no la trajera. Y ahora bien, señores senadores, ministros de Isabel II, ¿qué he hecho yo respecto de los responsables de esos acontecimientos? Los he sacado de ahí (señalando el orador á los bancos), para llevarlos allí (señalando á la barra). Los he levantado del asiento de terciopelo, para trasportarlos á la barra. Allí los teneis: en lugar de acusadores son acusados, y apénas se defienden; á mi discurso nada se ha contestado. Ahí están; ahí los juzgaréis en vuestra conciencia, ahí los juzgará la historia, y yo quedaré satisfecho si, como decia el otro dia el general O'Donnell, al dedicarme la historia una de sus mas insignificantes páginas, consigna en ella que el general Calonge cumplió con su deber, que es lo único á que aspiro.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Valencia): Señores, yo esperaba que despues de las palabras convenientes, dignas y patrióticas del señor general Serrano, se habria abstenido el señor Calonge de pronunciar el discurso que ha oido el Senado, siquiera porque no volvieran otra vez las cuestiones que S. S. mismo provocó. Cosa tanto mas estraña, cuanto que S. S., en vez de referirse á una alusion, ha pronunciado un nuevo discurso, contra lo prescrito en el reglamento. S. S. habia pedido la palabra para alusiones personales cuando yo contesté á su primer discurso, y despues renunció á ella: despues hubo otras alusiones, y la volvió á pedir, y nada dijo de lo que ahora refiere; y cuando la pidió la última vez debió haberse ceñido estrictamente á contestar á las alusiones que se hicieron posteriormente, sin ocuparse de las anteriores, puesto que no habia tenido nada que contestar entónces. Yo apelo al buen juicio de los señores senadores, para que digan si tengo ó no razon. Sin embargo, S. S. se ha ocupado de todas las alusiones que se le han hecho en todos los discursos pronunciados desde que comenzó el debate; y como si su propósito hubiera sido el reasumir esta discusion, ha concluido S. S. diciendo que los generales á quienes S. S. acusó han sido levantados de sus escaños y han pasado á la barra, donde esperan la acusacion. Esto no es cierto. Los señores á quienes S. S. alude están en sus asientos, considerados de todos los demas señores senadores, alternando con ellos; y asi que se acabe esta discusion se darán las manos unos á otros, y todos estarán contentos y satisfechos; y dejando las cosas pasadas, mirarán solo al porvenir, donde todos tienen ancho campo para que, desentendiéndose de fatales discordias, ejecute cada uno con patriotismo todos cuantos servicios puedan prestar á la Reina y al Estado. Mucho campo hay en el porvenir, y para ese porvenir estarémos unidos todos los senadores, y esto será mas patriótico y mas útil al Trono, que el encontrarse en la barra los unos, y siendo los otros los acusadores.

Ha dicho S. S. que yo no le habia defendido. ¿Cuándo ha sido atacado S. S.? ¿Lo ha sido alguna vez? Nunca. S. S. ha sido aludido, porque es indispensable nombrar á un orador para contestar á su discurso: si hubiese sido atacado, le habria defendido en cumplimiento de un deber que me he impuesto, y por mi propia voluntad. Pero aquí se ha tomado la costumbre, cuando se nombra á un senador, que este pida la palabra para una alusion personal. Nadie ha atacado á su señoría, y por eso no le he defendido: cuando contesté al señor general Lara fuí bien esplícito; entónces defendí á todos los que están en el caso del señor general Calonge. No mencioné á S. S. especialmente, porque no lo consideraba necesario. Creo, señores, que en esto no hay nada mas que decir.

Dice S. S. que en mi primer discurso aseguré que habíamos conspirado juntos. No dije tal cosa; y apelo á la memoria de los señores senadores, apelo al *Diario de las sesiones*, apelo á los periódicos: y si alguno lo ha estampado, no lo ha hecho con exactitud. No he dicho que habíamos conspirado juntos: dije únicamente que su señoría y yo habíamos tomado parte en cuestiones de fuerza, en movimientos políticos, y que si entónces se hallaba en Francia emigrado, seria porque habria tomado parte ántes en algun movimiento militar anterior.

Concluiré manifestando que cuando hablé de la tea incendiaria, hablé de aquello que enciende las pasiones. Indudablemente, al ver el curso de esta discusion, no puede nadie dudar que yo tuve razon, pues el resultado es que S. S. tomó la ini-

ciativa, y á eso se referia lo que dije de tea incendiaría. Esa calificacion es exacta, porque incendiario es lo que enciende.

Yo apelo á los señores senadores para que me digan si las pasiones no han estado encendidas. Si los demas senadores que han hablado han aludido á esta frase, lo habrán hecho con buenas intenciones, y no hay motivo para que S. S. se dé por ofendido, como no le hay para que se agravie porque el señor Ros de Olano le llamase mariscal de campo. Ese es un modo de nombrar, natural, sencillo y sin intencion á la persona que tiene ese empleo, como pudiera decirse: el señor presidente del tribunal supremo de justicia, ú otro empleo de los que se tienen fuera de este sitio, en vez de decir: *el señor senador*. Si de ese modo se toma pretesto para darse por ofendido, entónces todo se puede traer al terreno de la pasion.

El Sr. marques de MIRAFLORES: Ocuparé por breves momentos al Senado para rectificar dos cosas que he reputado graves. El señor Ros de Olano dijo que en la sesion de uno de los dias pasados, habia yo dicho que los que entraban en sublevaciones no podian volver á ser monárquicos, y que era menester que se pusiesen el gorro frigio. Nada de eso dije yo: apelo al *Diario de las Sesiones,* que tendré que leer al Senado despues de hacer varias observaciones importantes. Todo el contesto de mi discurso tuvo por objeto apoyar el principio que sentó el señor Presidente del consejo de ministros, de lo poco conveniente que era el ocuparnos de la política retrospectiva, y añadí que era una grande calamidad que se verificase la absorcion de las cuestiones de personas sobre la de cosas, y la de los intereses de partido sobre la de los del pais.

El que esto decia, mal podia incurrir en contradiccion dirigiéndose al conde de Lucena ni á ninguna otra persona. Yo hablé de S. S. en el terreno de los principios, y de ninguna manera en el histórico. Digo en el de los principios, porque hablé de los grandes servicios que el conde de Lucena habia prestado, especialmente cuando habia restablecido el principio de autoridad, y habia devuelto á la corona el ejercicio de sus prerogativas; pero que no podia S. S. justificar lo del Campo de Guardias, y que era imposible que lo consiguiera, pues á ello se oponia el bastou que tan dignamente llevaba, y la ordenanza del ejército. En el terreno de los principios es forzoso reconocer que esto es exacto.

El Sr. Ros de Olano invocó la doctrina de Mr. Guizot en una cuestion, y yo la acepto, como todas las doctrinas de este publicista, y no las del señor Ros de Olano; pero no creo que nadie pueda encontrar un publicista, aun de los ultraliberales mas terribles de los que tienen el gorro frigio, que sostenga en principios el derecho de insubordinacion militar; lo que yo dije, pues, es que entre mis derechos no podria encontrar nunca el derecho de sublevacion. Para concluir leeré el *Diario.* (S. S. leyó.)

Réstame contestar á una alusion muy grave que me hizo el general Ros de Olano, en las siguientes palabras. «Señores, nosotros somos esto; el que quiera venir con nosotros, que venga, y el que no, que no venga.» Cuando S. S. se espresó así me ocurrió un dicho célebre de un orador romano: «Yo no soy de César ni de Pompeyo: soy de Roma.»

El Sr. ROS DE OLANO: El Sr. Calonge ha concluido su peroracion anterior. Ha supuesto que á nosotros habia caido un veredicto, y que estábamos en la barra. Esto prueba, señores, lo apasionado que vé las cuestiones políticas el señor Calonge: no estraño yo que de este modo equivoque S. S. los conceptos y las intenciones de nosotros. S. S. ha manifestado que no nombró á nadie; es cierto. Pero mas de cien veces ha asegurado ser justiciable el hecho y lo pintó con tan negros colores, que necesitamos salir á nuestra defensa.

S. S. ha dicho que yo, acaso por menosprecio, le habia llamado mariscal de campo. Creo que sea el señor Calonge el primer general español que puede menospreciarse con la faja, el entorchado, el mando, la consideracion militar y social de un mariscal de campo. El señor Calonge me ha hecho una ofensa al creer que yo pudiera ofender en el mariscal de campo á su persona. ¿Por qué habia yo de ofender á S. S. de esa manera? ¿No era un enemigo si bien injusto en mi juicio, bastante leal para atacarme frente á frente? ¿No podia yo á mi vez presentarle la batalla sin rebozo? Entónces hubiera sido una de dos cosas; ú ofensa para S. S., ó para mí; y ni una ni otra caben en un caballero. Pues entónces ¿á qué el cargo? Lo que yo queria era probar al señor Calonge cuán perjudicial es exajerar los principios, aun los mas santos, porque haciéndolo se llega al absurdo; y como S. S. exajera el principio de un hecho militar, dije con estas mismas palabras, que un mariscal de campo habia marañado dos capitanes generales.

Despues dijo S. S. que tenia cincuenta acciones de guerra aunque no habia pronunciado discursos. No sé lo que ha querido decir con esto S. S. Yo no he contado las mias; no cuento nunca los hechos que pasaron. Lo que sí sé es que cumplí mi deber, y que por cálculo de aproximacion no son ménos las mias que las de S. S., y que en ellas, donde he ido mandando, nadie ha ocupado mi puesto: y que el general Calonge y yo habrémos marchado paralelamente en el campo del honor.

Que le llamamos tea incendiaria; permítame S. S. decirle que no le llame tea incendiaria; lo que dije fué que habia traido una tea incendiaria.

No creo haber hecho ofensa alguna al señor Calonge al llamarle senador novel; porque en efecto apenas habrá asistido á cuarenta sesiones del senado, habiendo sido nombrado por S. M. senador en el concepto de haber sido tres veces diputado, viniendo á este cuerpo con la educacion que imprime aquella Cámara popular, donde los debates son siempre mas ardientes.

Creo haber hecho las rectificaciones á que con tanto calor me ha llamado S. S.

El Sr. CALONGE: El señor presidente del Consejo de ministros ha dicho que si he estado emigrado en Francia seria á consecuencia de haber tomado parte en algun movimiento. En efecto, estuve emigrado en Francia á consecuencia de los acontecimientos del 41, en que tomé parte, pero sin conspirar ni sublevarme. Yo era comandante de un batallon, y el coronel y teniente coronel de mi regimiento, lo mismo que el comandante general de la provincia, me mandaron tomar las armas para defender una cosa que estaba en mis convicciones; para restituir la legalidad que habia en 1840, y que fué violentamente destruida por una sublevacion militar.

El Sr. OLIVAN: Señores, despues de los dias que la comision ha tenido que permanecer en silencio, le toca por fin el turno de defender su dictámen. Al hacerlo en su nombre el que tiene la honra de dirigir la palabra al Senado, procurará mantenerse en el terreno de los principios, fijando con lealtad las ideas, y procurando no lastimar á nadie.

El eje sobre que ha versado el debate ha sido la política de conciliacion; y al ocuparse de ella la comision, se hará cargo de las diferentes espresiones manifestadas aqui con este motivo, que ó han atacado el dictámen, ó no pueden pasar desapercibidas.

El señor Ros de Olano nos manifestó cuál era su modo de pensar en política; y segun lo que dijo S. S. no solo quiere conservar lo existente, sino tambien adoptar todo aquello que sea bueno y aplicable. En esto nada nuevo nos ha dicho S. S., porque el partido moderado, mas ó ménos conservador es conservador de todo lo bueno, y naturalmente reformador de lo malo.

Un partido no se levanta fácilmente; asi es que cuando el señor Ros de Olano decia que el señor conde de Lucena no habia abandonado su partido, no nos dijo ninguna novedad; porque ademas los hombres de cierta altura no rompen con facilidad con la historia de lo pasado, ni pueden tampoco formarse á su placer la del porvenir. Ademas, el partido progresista no necesita hombres: los tiene, y muy eminentes; lo que necesita son máximas prácticas de gobierno y fuerza de autoridad; asi es que hubiera yo visto con sentimiento que habia un progresista mas á costa de un hombre importante ménos.

A pesar de lo que ya le manifesté al señor Vahamonde, el señor San Miguel sigue impugnando el adverbio calificativo *violentamente* que usa la comision. Debo pues á S. S. una nueva esplicacion sobre eso.

Las cosas se hacen ó por la ley, ó por la violencia, ó por la fuerza de voluntad. El Senado funcionaba, estaba en posicion de hacer leyes; la ley no le hirió: luego fué la violencia. De modo que si no se usase esa espresion, podria decirse que el Senado se habria abstenido voluntariamente; y del Senado, señores, podrá exigirse la abnegacion, pero no la degradacion.

El señor San Miguel ha dicho una cosa de que no puedo ménos de ocuparme. S. S. ha hecho en pleno parlamento el elogio de las revoluciones. (El señor San Miguel pidió la palabra). Yo me alegraria estar equivocado, pero creo haberle oido decir que para S. S. era glorioso haber levantado la bandera de la revolucion. Comprendo que en casos dados asi se lo parezca á S. S., pero eso, y ménos en este sitio, me parece que no sienta bien el darlo como tésis general, como doctrina.

Para el Sr. San Miguel no tienen la misma importancia las diversas votaciones del Senado; así es, que refiriéndose á la de los 105, dijo que el gobierno debió haber bajado su frente ante ella, y que aquella votacion presenta al Senado como iniciador de la revolucion. Su señoría no es exacto, y al mismo tiempo es poco justo, puesto que exige del gobierno lo mismo que S. S. se niega á hacer, porque á S. S. no le parece tan bien, sin embargo de lo solemne de la otra votacion de este cuerpo, el humillar su frente ante ella. Ya S. S. ha recibido una contestacion, por boca, me parece, del señor general Lara, el cual dijo que el gobierno habia estado en su derecho adoptando la resolucion de dejar su puesto á consecuencia de aquella votacion.

Pero no todo lo que se puede hacer legalmente, se puede moralmente; no todo lo que se puede hacer dentro de los límites de la ley, es conveniente al pais. Un hombre de estado ha dicho en el parlamento, que la causa de que en Inglaterra la máquina política no tenga grandes trastornos ni tropiezos, ha consistido en que en los momentos en que han ocurrido conflictos, que no ha dejado de haberlos en aquel pais, los grandes poderes del Estado, los brazos del poder supremo, no han llegado nunca al estremo de usar de sus facultades, y eso ha bastado á evitar los conflictos.

El señor conde de Lucena entiende el espíritu de conciliacion de una manera, no diré singular, sino diferente de como yo la entiendo. S. S. ha echado de ménos en la contestacion al discurso de la corona una espresion favorable al ministerio que presidió, el cual tambien habia adoptado la conciliacion. La comision no ha tenido por objeto escatimar el mérito de aquel ministerio; mas en la contestacion al discurso no la tocaba calificar los actos del mismo. La comision ha estado muy distante de rebajar el mérito que dicho ministerio contrajo. ¿Cómo habia de desconocer el servicio importantísimo prestado por el conde de Lucena á la causa del órden, habiendo mantenido, como mantuvo, durante dos años, la disciplina del ejército, en medio de aquellos acontecimientos? ¿Cómo no habia de reconocer la fortuna inmensa, inaudita, que tuvo para en pocas horas ahogar en España el virus revolucionario, sin desdoro del trono?

El ministerio del conde de Lucena se componia de hombres distinguidos, respetables; pero aquel ministerio compuesto de personas de carácter conciliador, carecia de la principal condicion que necesitaba, pues no podia ser sino gobierno transitorio, y la política transitoria, sabido es que no es la mejor. Cuando el señor Ros de Olano se lisonjeaba de estar unido con los Señores Luzuriaga, Collado y otras personas, se hacia un poco de ilusion, dicho sea esto sin ofensa. Las opiniones no se funden. Hay un lazo temporal en momentos dados, que puede muy bien formarse de opiniones diferentes, pero ese lazo se rompe en el momento que cede la presion. Los progresistas tienen ciertas costumbres antiguas, ciertos resabios que han heredado, y no se renuncia á ellos fácilmente. Las doctrinas se modifican solamente cuando viene un convencimiento íntimo, hijo de la esperiencia, de los trastornos, y obliga al hombre á sentarse noblemente en las filas opuestas.

No hablaré de la dictadura, porque ya el señor ministro de Estado ha contestado á eso.

El señor conde de Lucena nos presentó un programa de gobierno, y el Sr. Ros el lema de un partido.

El señor conde de Lucena, por falta de práctica de gobierno, ignora una cosa: nada mas fácil que gobernar si bastasen los términos medios; la dificultad está en acertar con ese término medio.

Se ha hablado de destituciones de empleados en masa, y yo, como hombre práctico, que me he ocupado mucho en administracion, debo decir algo acerca de esto.

Hay una regla á que atenerse respecto á destituciones. Cuando los movimientos vienen en sentido revolucionario, el poder va inmediatamente á la revolucion, y solo es mas tarde cuando se organiza un gobierno; pero cuando el movimiento viene de partidos que no son de la revolucion, el gobierno puede organizarse mas pronto. Ahora bien: todo empleado de probidad y de aptitud reconocida puede ser un tesoro para la administracion, y debe ser conservado mientras que no se manifieste en política en términos que le hagan incompatible con la administracion.

Los gobiernos moderados conservarán los empleados progresistas que se hallen en este caso; pero estas son reglas para los partidos, no para las revoluciones. Seria imprudencia obligar á un gobierno á conservar empleados ineptos que han tomado los destinos por asalto, entrando por el boquete de la revolucion. El dia en que se vea que son ineptos procede su destitucion, pues no pueden tenerse promiscuamente los buenos funcionarios con los malos.

Voy ahora á hablar de la descentralizacion, en la cual parecia fijarse el señor conde de Lucena con singular placer. S. S. nos presentó como muestra de su política conciliadora una centralizacion media. Esa teoría no ofreceria inconveniente si hubiera una línea divisoria; ¿pero quién puede marcar esa línea? En España hay el error de creer que los gobiernos moderados quieren acaparar todos los negocios en Madrid, por querer trabajar mas, ó por tener mas mando. Esto es un error. En administracion, como en política, las apreciaciones del partido progresista son del momento. El partido moderado gradúa detenidamente la cantidad y participacion que pueden tomar los pueblos en la gestion de los negocios públicos; su sistema es enteramente distinto del que sigue el partido progresista.

En administracion la regla es tan sencilla como en política: los pueblos tienen derechos legítimos, y todas aquellas facultades que pueden ser de uso racional, provechoso y útil á la generalidad: este es principio con que estoy conforme; pero ¿su aplicacion puede hacerse sin inconvenientes? Esta es la cuestion. ¡Pues qué! ¿No vió el senado que en 1854 suprimieron los pueblos mas de 2,000 escuelas? ¿No sabe que si pudieran disponer de los propios, no tendrian ni una fanega de tierra, y si de los montes ni un solo árbol? Tal seria la consecuencia de la descentralizacion: que los pueblos se hallarian á disposicion del primer ambicioso. Si el señor conde de Lucena hubiera podido plantear su sistema, habria visto el error en que se hallaba.

Decia tambien S. S. que era necesario inaugurar una política nueva. Yo tambien lo desearia; pero esa política no la han de establecer S. S. ni el partido progresista: lo que debemos hacer es trabajar mucho para dotar al pais de buenas leyes, é introducir en él verdaderas costumbres constitucionales. La política de conciliacion no es una política de gobierno: puede ser un medio pero nunca fin ó resultado. Un gobierno ha de tener siempre condiciones especiales, unidad de miras y de accion: si le faltan esas condiciones, no hay gobierno posible.

El señor conde de Lucena decia ayer que habia sido ayudado en su ministerio ó en su política por varios progresistas, los cuales se habian hecho de su partido. Eso no prueba sino que contaba con algunas individualidades pero no con el partido.

Dijo á su vez el señor Luzuriaga que los partidos en España se descomponen: es verdad en cuanto al partido progresista, pero no en cuanto al moderado. Con este pueden resultar muchos bienes al pais; pero asi como el partido progresista puede convertirse algunas veces en reaccionario, el partido moderado puede convertirse en progresista, pues si no hiciera mas que conservar, se convertiria en reaccionario.

El partido progresista, hoy me parece que se compone solo de estado mayor, pero sin soldados, pues los que ántes eran sus amigos son ahora enemigos, como lo son nuestros, siendo como son, enemigos comunes, tanto de ambos partidos como de la sociedad.

En cuanto á lo que se nos dice de otro partido que se supone va ganando terreno, creo que en España no hay nada que pueda destruir la dinastía de nuestra Reina apoyada en el régimen constitucional.

Las ideas no se coaligan, no se amalgaman: los partidos pueden modificarse; pero entónces necesitan una nueva organizacion, como se ve que sucede en Francia y en Inglaterra. El partido moderado y el partido progresista han seguido en España una marcha enteramente distinta: miéntras el uno no ha podido hacer nada, el otro ha tenido que crearlo todo; y de aquí que si [illegible] cesite modificarse de un modo estraordinario.

Voy ahora á contestar á lo que decia el general San Miguel. Manifestaba S. S. que el partido progresista no ha podido hacer nada en favor de los pueblos, por el poco tiempo que ha estado en el poder; y yo digo: no, señor general: el partido progresista no ha hecho nada, porque es inerte, porque su autoridad no existe, porque profesa la máxima consistente en *dejar hacer*; y por eso necesita organizarse de nuevo, y abandonar algunas de sus ideas para llegar á ser gobierno, lo cual podrá suceder dentro de diez ó doce años. Nuestro partido está muy distante de llegar á la perfeccion: pero estamos en camino de mejorar.

La administracion está bien montada; en hacienda se están haciendo importantes mejoras, y la administracion de justicia ha recobrado todo su vigor. Planteadas y arraigadas todas estas cosas, acaso llegue un dia en que el partido progresista pueda dirigir la gobernacion del Estado.

Voy á decir dos palabras sobre las coaliciones. Estas no se verifican jamas relativamente á las ideas: podrán coaligarse los hombres, pero las ideas jamas: y de aquí que cuando esos hombres han llegado alguna vez al poder, no hayan fundado nunca un gobierno estable. Se aliarán los hombres mas eminentes de dos ó mas partidos; pero jamas formarán lo que se llama gobierno. En algunos casos puede ser eso un término medio, puede ser una cosa teórica que temple el ardor de las pasiones: pero otra cosa no puede ser.

En las cámaras puede haber una porcion de individuos que tomen sobre sí ese papel, muy laudable ciertamente, pero que no crea gobiernos: esta es en mí una opinion profunda.

¿Deberé yo ahora tratar otro punto que es delicado? Sí; porque creo que conviene que lo hablemos todo. El Senado conocerá que hablo de la enmienda del Sr. Calonge, en la cual hizo S. S. una escursion retrospectiva que no ha encontrado un solo voto que la apoye. La leccion que de aquí debemos sacar, se reduce á poner las cosas en su punto, dando á cada cual su derecho.

Yo creo que lo que debe hacerse, lo que conviene, es correr un velo tupido. Esa es la política que proclama el gobierno: correr el velo del olvido sobre los sucesos pasados.

Entre tanto, señores, ¿es lícito á un individuo apelar á la fuerza contra un gobierno constituido? No; y mucho ménos teniendo como tenemos otros medios, consecuencia del carácter del sistema que nos rige. Si los gobiernos se olvidan de sus deberes, la opinion pública tiene recursos para oponerse, el Parlamento funciona.

Ahora bien: existiendo esos medios, ¿es lícito á nadie erigirse en juez, segun su carácter, segun su genio, para decidir si se está en el caso de apelar al recurso de la fuerza? Eso no está ni en los principios de la justicia estricta, ni en los de la justicia política.

Pues bien: si esto es así, pregunto yo al señor general Ros de Olano, ¿por qué ha dicho que en 1854 ocurrieron sucesos que habian obligado á S. S. y á sus compañeros á hacer un movimiento, que al principio se pudo considerar como una evolucion, y degeneró en revolucion luego? Si el ánimo generoso de un ciudadano es ilustrar á su pais en un sentido cualquiera, ¿no conoce que si su pais merece la libertad, él se la tomará por sí mismo, y que si no la merece son inútiles cuantos sacrificios se hagan por darle una cosa para la que no está preparado?

Pero, señores, los hechos niegan la razon política; lo primero que ocurriria si el pais se opusiera á esos movimientos, seria el no prevalecer los principios en ellos proclamados: pero cuando triunfan es porque el pais los ha ayudado, porque el pais consiente en ellos.

La reaccion, ¿puede castigar? ¿debe castigar? Señores, los tiranos castigan porque su vida es una série de luchas; los gobiernos no castigan jamas, porque desde el momento que las revoluciones triunfan, se establece un nuevo órden de cosas, una nueva sociedad, una nueva generacion; y cuando esto acontece, es imposible considerar que esa época no ha existido. Hay una nueva época, una nueva nacionalidad; no existen los mismos hombres.

Siento que el conde de Lucena no haya oido lo que he hablado; pero mi objeto es poner las cosas en claro; que no se juzgue con rigor.

El señor conde de Lucena decia: «En ocasiones graves se aplican remedios heróicos;» pero ademas, señores, debe tenerse presente otra cosa. ¿Quién puede decir que en los movimientos políticos, en los trastornos de los gobiernos, no ha sentido que su corazon latia? Cuando se apela á las armas, ¿quién no simpatiza con los que se levantan? ¡Y luego queremos erigirnos en jueces severos é implacables!

He hablado sin pretensiones, como acostumbro á hacerlo; y concluyo entregando mis reflexiones á la apreciacion del senado, el cual puede hacer mucho para la reorganizacion de los partidos, por las buenas prácticas constitucionnales, por la discusion mesurada y cortés. Todo lo que sea favorecer la discusion templada y circunscribir la cuestion política, tendrá mi voto. La comision pide por mi boca al senado que se sirva aprobar el proyecto de contestacion al discurso de la corona.

El Sr. SAN MIGUEL: Conozco demasiado la impaciencia de la cámara, y seré muy parco. El señor Olivan decia que yo habia hecho aqui el elogio de las revoluciones, y que habia añadido que es glorioso ponerse á su cabeza. Esto merece esplicacion, señores. Si yo hubiese pronunciado esta frase, sin motivarla un incidente de la discusion, hubiera sido importante. Pero se ha dicho por personajes importantes que las revoluciones son á veces inevitables, y que la revolucion de 1854 se habia hallado en ese caso. Ahora bien, cuando un remedio violento como lo es una revolucion, es indispensable, ¿es jnsta? Pues si lo es, ¿no será glorioso ponerse á la cabeza de las revoluciones, arrostrando las persecuciones, y hasta el cadalso?

Sí, contesto al Sr. Olivan: gloria, gloria para muchos hombres en ponerse á la cabeza de las revoluciones. Gloria fué para Washington, para Guillermo Tell, para Guillermo de Orange, y tambien para aquéllos españoles que en 1808 lucharon con los hombres que habian vencido á la Europa. El juez de eso es la conciencia pública, el progreso natural, el cual hace que cuando las naciones se ven tiranizadas, se levanten para librarse de la tiranía.

Dos votaciones solemnes hubo en el senado; una cuando se cerraba la puerta á un senador, otra la solemne votacion de los 105.....

El Sr. PRESIDENTE: Está V. S. fuera de la alusion.

El Sr. duque de SAN MIGUEL: Sr. Presidente, aqui se ha permitido á todos emitir ampliamente su opinion sobre todas las cuestiones; pero no molestaré mucho á S. S.

Yo no dije, como el Sr. Olivan ha supuesto, si era bueno ó malo que el partido progresista estuviese representado en los cuerpos colegisladores. Tanto S. S. como los señores Pidal y Vahamonde han indicado que [illegible] nos hombres á quienes se lanzaba de aquí porque somos malos.

Señores, los progresistas tienen su historia, como los moderados: si aquellos han sido débiles por no abusar de las leyes, estos han traido la revolucion por su abuso.

El señor ministro de ESTADO (marques de Pidal): No me levanto á rectificar lo dicho por el Sr. San Miguel, sino solo á protestar, como protesto, las peligrosas doctrinas que el senado ha oido en boca de S. S.

El Sr. TEJADA: Ageno á todo lo que pasó en 1853 y 54, viviendo en el retiro desde que principiaron tan funestas discordias, sin haber tomado parte alguna en ninguno de los actos preparatarios, de complicidad, de ausilio eficaz, de ejecucion del grave delito de conspiracion política y de rebelion militar de 1854, mi palabra no se empleará ni en la discusion de aquellos actos, ni en la calificacion de las personas que mas ó ménos tomaron parte en ellos por dos razones: primera, porque son hechos que ya produjeron por desgracia todas sus funestas consecuencias; segunda, porque ya que sobre esta desventurada nacion cayeron todas aquellas, evitemos á lo ménos el nuevo y cruel martirio de renovar tan cancerosas heridas y el escándalo de esta discusion, proecida á la que delante del enfermo crónico, postrado y convulso tendrian los iracundos y falsos doctores sobre la bondad de la aplicacion y esperimentos de su ciencia empírica.

Mi atencion se dirige al porvenir, á encontrar algun lenitivo á los males públicos, restableciendo algunos principios que puedan dar direccion acertada y conveniente.

Creo que esos acontecimientos deben olvidarse para que no se renueven las pasadas discordias; mas conviene tenerlos presentes, para que los estravíos de los hombres políticos nos sirvan de leccion, á fin de no volver á caer en ellos. Si no cambiamos de camino, volverémos á encontrarnos frente á frente de las sublevaciones militares y las conspiraciones políticas. Yo, pues, no entraré en esa discusion ardiente que estos dias ha causado un verdadero sentimiento á la nacion, una verdadera amargura á todos los buenos españoles.

Aquí no hemos venido á abrir nuevas y dolorosas llagas que aumenten las que por nuestros estravíos y desgacias están todavía sin cerrar. No hemos venido tampoco á enredarnos con las pasiones, intrigas y los planes que conducen tal vez al engrandecimiento de algunas personas, pero que pueden precipitar el reino en un nuevo abismo por la disolucion de los vínculos de la sociedad.

Continuad, señores, estas cuestiones sobre lo pasado, y reproduciréis recriminaciones recíprocas, en las cuales, por desgracia de la nacion, todos tienen sobrada razon. Esa série de recriminaciones es un nuevo y cruel martirio por el cual, despues de las revoluciones y de los levantamientos militares, haceis pasar á los que tienen la profunda inquietud de presenciar nuevas catástrofes.

Separémonos, ya de tan degradante discusion para el Senado; elevemos la discusion sobre los negocios públicos; no acumulemos nuevas discordias y nuevos resentimientos; separémonos de esas cuestiones personales, tan peligrosas y tan estériles para el bien comun. Ya que no pude fundar mi enmienda, voy á hablar de tres puntos del discurso de la Corona, tan completamente olvidado en toda la discusion; primero, sobre el Concordato; el segundo sobre el valor y legitimidad de las leyes de las Cortes Constituyentes; y el tercero sobre la reforma.

Mi objeto, señores, mas que esplicar mis opiniones propias, que son tan conocidas como sinceras, es saber cuál es, sobre dichos puntos, la intencion decidida, la idea definitiva del gobierno y de la comision.

Pensaba al fundar mi enmienda decir, y ahora, en

uso de mi derecho, no puedo ménos de enunciar, que el Concordato, tratado público entre dos poderes independientes, concordia entre dos potestades soberanas, ley del Estado, pacto el mas solemne que puede celebrarse entre los hombres, no se ha cumplido en puntos esenciales; no se ha restablecido en otros, despues de los rudos ataques que sufrió en el terrible bienio. No está en observancia, á pesar de que es la ley de las conciencias y la ley de la vida civil de un gran pueblo. Por eso creo que no puede decirse lo que se enuncia en el discurso de la Corona, ni tampoco lo que se asegura en el dictámen de la comision; porque así es en uno como en otro documento, se indica que el Concordato celebrado con Su Santidad está en pleno ejercicio y en toda su fuerza y vigor.

Cierto es que el gobierno de S. M. ha dictado medidas muy eficaces, muy legítimas, para que el Concordato se cumpla en algunos puntos importantes. Cierto es que el gobierno habia emprendido con justicia y con honor el camino que indican los sentimientos de la nacion española, las tradiciones de nuestros padres y las obligaciones impuestas por el pacto bilateral. Pero tambien creo que el gobierno se ha detenido en esa senda de alta conveniencia pública; que en verdad no se sabe cuáles son hoy sus intenciones definitivas en los negocios de relacion con la Iglesia; y lo que es mas estraño y mas sensible todavia, que hay una desarmonía irregular entre los actos oficiales del gobierno. En prueba de esta verdad deplorable, léase el decreto de 15 de octubre de 1856, por el que se declaró que todas las disposiciones de cualquier clase que sean, que de algun modo deroguen, alteren ó varien lo convenido en el Concordato, queden desde aquel dia sin ningun efecto.

No podia desearse mas terminante, justa y reparadora determinacion. Mas, sin embargo, al siguiente dia 14 se publicó otro real decreto inserto en la misma «Gaceta»: se mandó que la ley de desamortizacion, por las dificultades de su planteamiento, quedase suspensa en su ejecucion desde aquel dia, y que el gobierno propondria á las Cortes la resolucion definitiva de dicha ley; de modo que en el primer decreto está la justicia, el honor del pacto bilateral, el homenaje á los sentimientos católicos, el respeto á los derechos de la Iglesia y el consuelo para todos los españoles dignos de sus padres.

Y en el segundo, están los cálculos de la conveniencia, las ideas contemporizadoras, los miramientos á intereses ilegítimos; y la falta de competencia para decidir sobre los bienes eclesiásticos vendidos sin la autorizacion competente de la otra parte contratante. Pues que en verdad, la ley de desamortizacion comprendia no solo la civil, sino tambien la eclesiástica.

Se ve tambien entre los actos del gobierno, que declara el restablecimiento del Concordato, y retiene al mismo tiempo los bienes de la Iglesia; que manda que por todos los ministerios se dén inmediatamente órdenes para el restablecimiento del Concordato; y desaprueba despues la conducta de autoridades que principiaban á ejecutar la devolucion. Y los mismos ministros que en público Parlamento defienden la propiedad y dominio legítimo de la Iglesia, conservan los bienes agenos como prenda de mejor negociacion con su dueño. Hay, por consiguiente, en los actos oficiales del gobierno dos pensamientos distintos: dos direcciones diversas, dos sistemas opuestos, dos políticas de distinto género, dos modos inconciliables de entender la justicia.

Tan estraña divergencia es de peor efecto cuando hemos entrado ya en las vias de una negociacion penosa de actos que fueron por su orígen ilegítimos: y cuando hemos principiado á tratar con un poder, que es la consecuencia misma en sus principios y en la tradicion, que es la firmeza mas inquebrantable en la doctrina, al mismo tiempo que la bondad é inteligencia paternales para los que reconocen sus estravíos.

Por estas causas necesito esplicaciones satisfactorias del gobierno y de la comision sobre los asuntos de relacion en la Iglesia, y sobre si se propone desde luego publicar las muchas y muy importantes resoluciones que todavia faltan, no solo para que el Concordato tenga cumplido efecto, sino para que á lo ménos se restablezca al estado que tenia en los terribles dias de 1854, en que estalló la revolucion de julio.

Juzgo inútil espresar aquí los muchos objetos que esperan todavia reparacion legítima en materias de alta importancia del Concordato. Y lo que mas interesa á mi objeto, es recibir las esplicaciones que espero, sobre las intenciones de los señores ministros. Son de tan alta trascendencia estas manifestaciones oficiales, porque se trata de la concordia y union del Estado y de la Iglesia; es decir, del primer fundamento de la paz del reino, de la base sin la cual ningun poder civil en España puede hacer el bien, ni dominar, ni conocer dias tranquilos.

Estas esplicaciones categóricas son absolutamente necesarias, en un tiempo en que ya por desgracia conocemos en España un partido político que aspira á la libertad de cultos, rompiendo la unidad católica, vida suprema de este pueblo: un partido político que en tristes dias ha negado á la Iglesia dentro de su competencia canónica la santa libertad, la augusta independencia que su divino fundador le dió para todos los tiempos, para todos los pueblos, para todos los siglos, y delante de todos los gobiernos.

Un partido, señores, que ha intentado someter en puntos de jurisdiccion y de santo ministerio la Iglesia católica al poder civil, tan instable, tan vacilante, tan combatido en estos tiempos, creando asi contra la doctrina católica, signo de la libertad de todo el género humano, una especie de autoridad autocrática, verdaderamente pagana, de retroceso funesto, desconocida en toda nuestra historia, y contraria á la civilizacion verdaderamente progresiva y eminentemente humanitaria de los pueblos católicos, que se distinguen de todos los demas por la separacion completa del poder temporal y del poder de la Iglesia, garantía secular de la libertad religiosa, de la libertad civil y política en los tiempos modernos.

Paso al segundo punto, sobre el valor y legitimidad de las leyes votadas en las Cortes constituyentes. Sobre este particular desearia tambien que el gobierno y la comision manifestasen en lo que estimen conveniente su pensamiento fijo y definitivo; porque tambien sobre este segundo punto tan capital se ha observado notable desarmonía entre los actos oficiales del gobierno. Creo positivamente que este en alguna manera ha manifestado su opinion, en la ocasion solemne de inaugurar por el discurso de la corona las tareas de ambos cuerpos colegisladores.

Efectivamente, el gobierno ha dicho en uno de los párrafos del discurso de la corona, que el principio de legalidad y el respeto debido á los poderes constitucionales, exigian el inmediato restablecimiento de las leyes que regian en 1854.

Esto mismo con diferentes y mas espresivas palabras ha repetido la comision del senado. La consecuencia de estas solemnes aserciones oficiales, es que las cortes constituyentes fueron nada mas que un poder de hecho. La prueba de esta verdad es que para el restablecimiento de varias leyes vigentes en 1854, y alteradas despues por actos de las constituyentes, juzgó el gobierno como medio suficiente un simple decreto gubernativo.

Si las leyes de las constituyentes hubiesen tenido sin vicio de orígen el carácter de necesaria legitimidad, para su derogacion, para el restablecimiento de las anteriores, hubiera sido precisa una ley hecha en Cortes, participando en su formacion la autoridad de los poderes legislativos; porque axioma es reconocido en todos tiempos, que las leyes se derogan ó vuelven á su vigor por el mismo poder que las establece; y esta regla rige en todos los pueblos, sean cualesquiera sus principios políticos y las leyes interiores de su gobierno. Mas á pesar de la certeza de estas inducciones, público es que de las leyes votadas en las constituyentes unas están derogadas, otras se hallan vigentes y en completa observancia; no pudiendo saberse cuál es la regla que en tan delicada materia ha dirigido al gobierno.

Nos hallamos en verdad en una situacion de tal naturaleza, que son dudosos los caracteres de la ley que falta un criterio público para reconocerla, y que hay una especie de anarquía en la elevada region de las leyes.

En tal estado, el honor, el derecho y las prerogativas constitucionales del Senado exigen una categórica manifestacion del gobierno.

La Constitucion de 1845, formada por todos los poderes públicos, no fué derogada en 1854. Los ministros que abrieron las Cortes en 1854 la juraron. Aquella asamblea tampoco la derogó. El Senado, como cuerpo colegislador, ha subsistido sin interrupcion, de hecho y de derecho, segun nuestra ley constitucional. Los senadores conservadores fueron constantemente reconocidos por todos los ministros de los dos años, por las mismas Cortes constituyentes, las cuales respetaron el poder conservador que á los mismos se habia confiado por el Senado.

Este cuerpo colegislador no dejó de existir tampoco, apesar del acta adicional de 1856, único hecho político que á mi juicio pudiera alegarse contra la existencia del Senado; pero este hecho no tuvo ni pudo tener jamas semejante valor; fué acto notoriamente incompetente, abusivo en su forma, propio solamente de una dictadura político-militar, que desapareció afortunadamente de entre nosotros, dejando un vestigio de nulidad, propio de un poder que aspiró á constituirse por sí mismo. Resultando de todos estos hechos que no habiendo concurrido el Senado en los dos años referidos con sus facultades constitucionales á la formacion de las leyes por habérsele impedido violentamente el ejercicio de aquellas, las leyes publicadas sin este esencial requisito adolecen, segun nuestro derecho constitucional no derogado, de un vicio insanable, miéntras no intervenga, para darles valor, la autoridad legislativa del Senado.

Ningun poder quiero que sea ilimitado ni absoluto: ni el poder Real, ni tampoco el de las Cortes del reino.

No reconozco sobre la tierra, poder alguno absoluto. Los poderes despóticos están siempre muy cerca de los revolucionarios, y de estos nace necesariamente la anarquía, quebrantados todos los vínculos sociales.

Deseo al mismo tiempo la limitacion, la independencia en los poderes públicos, para evitar tambien lo que nos sucede en el dia, que es una especie de absorcion por el nuevo poder, invasor como todos los que nacen despues de prolongadas represiones.

Deseo ademas que el poder del monarca sea libre, desembarazado, independiente en la esfera del gobierno, sin que los ministros nazcan ni mueran por imperiosas inspiraciones de otro poder dirigido por intereses, por pasiones, por intrigas y coaliciones que no representan ningun interes permanente ni legítimo.

Deseo que la accion de la Corona tenga otro límite, no solo escrito en la Constitucion, sino eficaz en los hechos para exigir la responsabilidad á los ministros.

Así llegarémos al estado definitivo, á que ya nos impulsan las sanas doctrinas y los sucesos frecuentes y muy significativos: dejando, señores, al partido progresista lo que se llama y es en verdad gobierno parlamentario, con todas sus batallas públicas, con sus intestinas discordias, con sus coaliciones sorprendentes, con sus errores antimonárquicos. y con sus luchas con la Iglesia.

Reservándonos nosotros sostener siempre en concordia con la Iglesia el gobierno de nuestra legítima Reina doña Isabel II, con arreglo á las leyes fundamentales de nuestra antigua monarquía, intervenido eficazmente este gobierno en todos sus actos legislativos por las Cortes del reino en dos estamentos, sin cuya libre votacion, ni debe existir ley alguna en España, ni debe cobrarse ninguna contribucion, ni agravarse el Estado con cargas no otorgadas por las Cortes.

Esto es lo que, aludiendo el señor general O'Donnell á nuestras opiniones, ha calificado de un simulacro de gobierno constitucional. El simulacro es en verdad el que tenemos hace mucho tiempo: la libertad escrita en las leyes; mas en los hechos, la arbitrariedad, y en algunas ocasiones hasta la tiranía. El simulacro es hacer leyes con profusion y en períodos cortos y rápidos, levantar y humillar y hacer caer en algunos años centenares de ministros. Aspiramos á la estabilidad en el gobierno, á la justicia en sus actos, y constantemente al bien de los pueblos.

Recibidas ó no las esplicaciones que he pedido, y unido como siempre he estado al gobierno, aunque algunas veces discorde con los actos de los señores ministros, votaré en esta ocasion lo que mi conciencia me dicte.

Trascurridas las horas de reglamento, preguntóse si se prorogaria la sesion, y se acordó por el Senado afirmativamente.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Seijas Lozano): Habiendo entrado el debate en el carril del que no debió salir, no seré yo quien lo saque de él, y voy á contestar al señor Tejada. S. S. ha inculcado al gobierno, aconsejándole que siga el sendero que S. S. ha indicado. S. S. acepta la política de olvido; pero dice que este no debe estenderse á no tener en cuenta los hechos ocurridos, porque se debe tratar impedir su reproduccion.

Yo creo, señores, que ni en el proyecto que se debate, ni en el discurso de la Corona, puede fundar el señor Tejada temor alguno de que el gobierno no tome en cuenta los hechos ocurridos, para tratar de evitar que se reproduzcan en lo sucesivo.

Con objeto de prevenir esos sucesos para lo sucesivo, habrá visto S. S. que en el discurso de la Corona se anuncia la política del gobierno; diciéndose por boca de S. M. que este se halla decidido á seguir una política firme, enérgica; reformando la Constitucion del Estado, que es lo mas alto á que se puede tocar.

Decia el señor Tejada que tenia que hacer observaciones sobre tres puntos que S. S. determinó, siendo el primero la inobservancia del Concordato; el segundo, relativamente á no haberse dispuesto nada respecto á las leyes votadas por las Cortes constituyentes, y el tercero, acerca de la reforma constitucional presentada por el gobierno.

Respecto al Concordato, nota S. S. que no se dice en el discurso si se han restablecido nuestras relaciones con la Santa Sede, y si está en su fuerza y vigor ese nuevo Concordato. S. S. no ignora que el Concordato es, á la vez que tratado internacional, una ley del pais; que como tratado era obligatorio para ambas partes contratantes, y que como ley del pais estamos obligados á observarla. Ahora bien; S. S. sabe que este tratado quedó por las circunstancias en suspenso, en uno y en otro concepto; pero que ahora que estamos decididos á observarlo, la Santa Sede ha mandado un delegado á fin de que se puedan llevar á efecto todas las disposiciones que comprende.

Respecto del segundo punto, el Sr. Tejada desea saber qué piensa el gobierno acerca de las leyes votadas por las cortes constituyentes. A eso no puedo ménos de contetsar que el gobierno en esa parte no hará lo que se hizo en 1824 por el Sr. D. Fernando VII, que fué borrar una época como si no hubiese existido; sino que obrará como obró el mismo monarca en 1814, en que adoptó las leyes que favorecian á la corona, reformando las demas. ¿Queria el Sr. Tejada que se hubiera suprimido la ley de presupuestos? Esto seria un absurdo: teniamos tambien la ley de ferro-carriles, necesidad constante de la época; y ademas, señores, eso se hubiera tomado como pretesto para decir que caminábamos á la reaccion.

Pero dice el Sr. Tejada: ¿por qué principios os habeis guiado? Por ninguno; por el de una dictadura necesaria: nosotros no habiamos creado aquella situacion, y cualquiera que se hubiera hallado en nuestro lugar hubiera hecho lo mismo, porque los sucesos pueden mas que los hombres. Ni nuestra administracion ni la del general O'Donnell pudo hacer otra cosa, porque los gobiernos no se constituyen en veinte y cuatro horas, y aunque pudieran, durante esas veinte y cuatro horas tenia que reinar la dictadura. Pero dice el Sr. Tejada que esas leyes existian, porque la constitucion de 1845 no estaba legalmente derogada, y porque el senado subsistia de derecho. Sí, señores, pero sobre el derecho habia un hecho.

El Sr. Tejada ha descendido por último, en su tercera observacion, á la reforma presentada por el gobierno respecto á la constitucion de 1845. S. S. creo que se ha lanzado á este campo para anunciar las opiniones que profesa, y que es menester convenir que le honran mucho. ¿Pero es conveniente tratar aquí esto? Esa reforma ha venido ya al senado; nombrada está la comision que sobre ella ha de dar su dictámen, y en su dia podrá el Sr. Tejada decir lo que tenga por conveniente. Nos ha preguntado S. S. si el gobierno está decidido á apoyarla.

Señores, una vez presentada, no solo estamos decididos á apoyarla, sino que tenemos la obligacion de defender esa reforma, que con el tiempo ensancharémos, segun lo reclamen las necesidades morales y materiales del pais. En España no puede preguntarse al gobierno lo que hará mañana, porque sus actos tienen que ir en consonancia con la opinion que del pais se tenga, y conforme á esta opinion ampliarla ó modificarla. ¿Sabe el señor Tejada qué género de necesidades morales, políticas y aun materiales, serán las del pais en lo sucesivo? Eso lo sabe únicamente la Providencia. Solo diré una cosa á S. S., y es que cuanto ha manifestado de palabra en este punto, puede hacerlo de otra manera, y aun yo rogaria á S. S. que usase la forma escrita.

Si fuera posible realizar las teorías que S. S. ha sentado, ¿cree el señor Tejada que no las recogerian todas las naciones? ¿Qué gobierno habria que no diese á su pueblo una Constitucion con arreglo á sus principios, y por la cual los hombres serian impecables y los gobiernos perfectos? Creo que si S. S. hubiera descubierto eso habria hecho algo mas que descubrir la cuadratura del círculo.

Aquí deberia yo concluir, si no tuviera que contestar á algunos cargos que se me han hecho por persona de quien ménos lo esperaba, por el señor Luzuriaga.

Decia el señor Luzuriaga que no podia dejar de condenar todo lo que ha pasado. S. S. se lamentaba de las destituciones que se habian hecho en el departamento de que soy jefe, y S. S. se admiraba de que un hombre que no seria capaz de quitar á otro un real, viera impasible sumidas en la miseria á multitud de familias. Yo hubiera deseado que el señor Luzuriaga mostrara esas ideas, que son las mias, en el gabinete que formó parte, porque los empleos de la magistratura superior no son de este ni de aquel ministerio, son del Consejo de Ministros. (El señor Luzuriaga pide la palabra.) Voy á presentar al Senado el cuadro de la conducta del señor Luzuriaga, y el de la mia, porque algunos señores se han figurado que el gobierno debe estar mudo para rechazar los ataques que se le hacen, y en el momento que se dirige á alguno, se dice que se advierte una política singular, cual es la de censurar las administraciones anteriores.

Sin embargo, cuando los individuos de esas administraciones, sin tener en cuenta lo que hicieron, acometen ¿cómo puede el gobierno dejar de defenderse? El año 54, por el gabinete á que perteneció el Sr. Luzuriaga fueron separados siete magistrados del tribunal supremo. En el año 56, durante el tiempo que llevo desempeñando esta cartera, he dejado cesante á uno solo y jubilado á otro. En el año 54, fueron lanzados de la audiencia de Madrid el regente y nueve magistrados. En el año 56, solo se han declarado cesantes seis. Regentes, de audiencia separados en 1854, seis; en 1856, dos. Presidentes de sala en aquella época, trece; hoy, ocho. Magistrados en tiempos del señor Luzuriaga, treinta y nueve; en el mio, treinta y dos.

Pero, señores, no está en eso la diferencia. En aquella época se separó ese cúmulo de magistrados para dar lugar á hombres improvisados, hombres del pueblo; hubo persona que del foro, de promotor fiscal vistió la toga de la magistratura. Diga el señor Luzuriaga si sabe que haya yo nombrado á uno solo nuevo, le autorizo para que lo declare. Yo no he hecho mas que reponer á los que fueron injustamente lanzados de sus destinos. Un solo ascenso he dado, en la clase inferior, y ha sido al teniente fiscal mas antiguo, á una persona que lleva el apellido de Campomanes. Mucho mas cómodo hubiera sido para mí observar la conducta del Sr. Luzuriaga, colocando á mis amigos, á mis parientes, á los hombres de mi partido. Pero yo me encerré en un estrecho círculo, no dando cabida á ninguna persona de fuera de la magistratura.

Yo tenia un hermano juez con categoría de ascenso, y en la misma posicion sigue, y seguirá miéntras yo esté en este puesto.

Dijo el Sr. Luzuriaga que los documentos que salian del ministerio de Gracia y justicia eran pastorales; y no sé si se espresó así para justificar lo del consejo que le dió su padre relativamente á que hablara poco de religion y obrara mucho, ó para corroborar su proposicion de que hoy no era posible la teocracia sin la mogigatocracia. Esos documentos á que se refiere S. S. son el decreto por el que se levanta la interdiccion á la bula *Ineffabilis Deus*, dada por Su Santidad al declarar dogma de fe la Inmaculada Concepcion, y el en que se previene por S. M. la observancia del Concordato. Mucho me ha asombrado oir calificar á su señoría de pastorales esos documentos; mucho, digo, me he asombrado de oirlo á su señoría, que, con placer mio y honra de las togas, ha llevado el gran collar de la justicia.

Prescindiendo del objeto de sus documentos, recuérdese el estado en que nos encontrábamos al entrar en el ministerio, y los sucesos que á esto precedieron; recuérdese que existió una asamblea en que se discutió la unidad del catolicismo español, en que se maltrató á prelados dignísimos, llamándolos hasta verdugos, y en que se les quitaron sus atribuciones. ¿Podia un gobierno que sucedia á semejante situacion y debia llevar á cabo negociaciones con la Santa Sede, dejar de emplear ese lenguage, y de restituir á los prelados sus legítimas atribuciones? Diga lo que guste el señor Luzuriaga; califique enhorabuena de pastorales esos documentos; á mí me importa poco disgustar á ciertas clases, y mucho estar bien con mi conciencia y con Dios.

Hemos llegado al término de este debate y para concluir creo conveniente decir algunas breves palabras. ¿Qué es lo que el Senado ha aducido de la discusion que tantos dias nos ha mortificado? Que de una parte y otra se concitaban las pasiones y se provocaban tormentas, cuando de ambas se disparaban dardos. Esta es la mejor prueba de la bondad de la política del Gobierno. Unos querian que ciertas personas se presentasen en esa barra, y el Gobierno podia haber optado por esa política; pero habia otros hechos importantes á que atender; hechos en virtud de los cuales, como dijo el señor Presidente del Consejo estamos sentados aquí, y esos hechos se hallaban en frente, como argumento para contestar á los que querian esa acusacion.

De otra parte venia una exigencia igualmente errónea y apasionada. ¿Qué querian esos señores? Que se disculpasen sus hechos. El Gobierno y la comision han dicho: «no queremos mirarlos ni examinarlos; quedan á la conciencia de cada cual, condenémoslos al olvido.» Pero se exigia mas de nosotros: se queria que los santificáramos, que los glorificáramos. ¿Podia hacer esto el Senado? No, señores, lo digo con buena fe y sin ofender á nadie: eso no era posible. Pues bien: «esa exigencia la tuvieron en otra asamblea, y ella les dijo: «os glorificaré, pero glorificaré tambien la revolucion de julio.» Allí se hizo distincion entre esta y el movimiento de junio; allí se mandó levantar un monumento á las llamadas víctimas del Carral, y despues vino una ley de recompensas á los deportados. Tendrian que sancionarse todos los crímenes, si el Senado autorizase esas disposiciones de aquella asamblea; y ni él ni el Gobierno están en las circunstancias que ella.

El gobierno tiene que decir á los unos, que no es conveniente, que no es generoso pagar beneficios con ingratitud; y á los otros, de quienes se han recibido, que no piden mas que lo decoroso. En libertad estais de juzgar vuestros actos, dice á cada uno de los que los han ejecutado; pero si quereis la glorificacion no os la daré, y ménos exigiéndola á los hombres de un partido que, para restablecer sus principios conculcados, no puede abonar ciertos hechos por lo cual semejante exigencia equivaldria á decirnos: abjurad en un solo dia las opiniones que habeis profesado durante tantos años.

No habia, pues otra política que seguir; al anunciarla, el gobierno no pretende ni lauro ni aplauso. Su conducta ha sido leal, y el tiempo lo acreditará cuando llegue el momento de la votacion. Esa política de olvido, de concordia entre todos los españoles, de agrupamiento de estos al rededor del trono, para afirmar la religion de nuestros padres, sostener los principios monárquicos y salvar la sociedad; esta política, señores senadores, la llevará el gobierno á cabo con perseverancia.

Concluyo dando gracias al Senado por la benevolencia que se ha servido otorgarme, y rogándole tambien me dispense, si en algun momento de efervescencia he vertido alguna frase ménos suave, pues solo la he querido pronunciar en la necesidad de defenderme.

El señor Tejada rectificó.

El señor LUZURIAGA: No abusaré segunda vez de la benevolencia del Senado; rectificaré estrictamente los hechos.

Tuve á mi cargo el ministerio de Estado, y durante el tiempo en que lo desempeñé no separé á ninguno de los magistrados de las tres audiencias que dependen de aquel ministerio. Todos eran moderados; todos quedaron en sus puestos. Yo entré en el ministerio en noviembre de 1854 y salí en julio de 1855, y en este tiempo no se destituyó un solo magistrado.

Ya que se me provoca á ello, debo decir que no ha quedado un solo magistrado progresista. Y cuidado, señores, que yo repruebo, como dije aquí el otro dia, las destituciones que se hicieron entónces, lo mismo que las que se han hecho despues.

El señor ministro de Gracia y Justicia me ha hecho una alusion, y he debido contestarla. Por lo demas, no creo haber inferido á S. S. agravio alguno al calificar de pastoral el documento á que hice referencia, como no creo que le injuriaria en llamar sermon á la parte del discurso que me ha dirigido.

El señor ministro de Gracia y Justicia rectificó.

Renunciada por el señor Carramolino la palabra que tenia concedida, se declaró el punto suficientemente discutido, anunciando el señor presidente que se procedia á la votacion; pero ántes de darse principio á esta, pidió la palabra para esplicar su voto el señor Calderon Collantes, y dijo

El señor CALDERON COLLANTES (D. Saturnino): Al dar mi voto á este proyecto, es mi deber declarar que, aprobando el dictámen que se discute, de ninguna manera ligo mi opinion en las cuestiones que el gobierno de S. M. ha tenido por conveniente someter á la deliberacion de las Cortes, ni anticipo en modo alguno mi opinion sobre el proyecto de reforma ni sobre el de la imprenta: sino que quedo libre y desembarazado para dilucidar esas cuestiones, y votarlas segun mis principios. Entiéndase, pues, de esa manera mi voto.

Acto continuo se pidió que la votacion fuese nominal; y acordado así, resultó aprobado el proyecto, por 85 votos contra 16 en la forma siguiente:

Señores que dijeron *sí*.

Duque de Valencia.—Marques de la Constancia.—Lersundi.—Duque de Ahumada.—Riquelme.—La Rocha.—Conde de Altamira.—Cortazar.—Campozano.—Conde de Montefuerte.—Marques de Someruelo.—Diez de Rivera.—Gobantes.—Marques de Vallgornera.—Vahamonde.—Nandin.—Olivan.—Conde de Mirasol.—Santillan.—Conde de la Romera.—Fonseca.—Conde de Balazote.—Conde de Grá.—Domenech.—Marin.—Fernandez de Córdoba.—Velluti.—Alcalá Galiano.—Duque de San Cárlos.—Marques de Monreal.—Marques de Vallehermoso.—Marques de Gerona.—Estébanez Calderon.—Rey.—Duque de Rivas.—Arzobispo de Búrgos.—Mar-

ques de Acapulco.—Carramolino.—Calderon de la Barca.—Isturiz.—Conde de San Julian.—Marques de Tres Palacios.—La Torre (don Bernardo).—Zarco del Valle.—Rivero.—Conde de Balmaseda.—Duque de San Lorenzo.—Soria.—Calderon Collantes.—Señor de Ruvianes.—Marques de Bendaña.—Conde Zaldivar.—Marques de Santa Cruz.—Sevilla.—Duque de Veragua.—Marques de Miraflores.—Cerrajería.—Duque de Abrantes.—Conde de Torre Novaes.—Ezpeleta (D. Fermin).—Marques de Campo Alegre.—Marques de Rio Florido.—Conde Bagaes.—Castillo.—Marques de Malpica.—Marques de Novaliches.—Conde de Torre Marin.—Arrazola.—Duque de Sevillano.—Conde de Guendulain.—Ezpeleta (don Javier.—Morene.—Marques de Armendariz.—Conde de Cleonard.—Bayona.—Marques de Montesa.—Valterra.—Marques de Almonacid.—Sainz Andino.—Conde de Campo Alange.—Conde de Adanero.—Conde de Villafranca de Gaitan.—Marques de Castellanos.—Marques de Claramonte.—La Torre (don Marcelino).—Conde de Villanueva de la Barca.—Isla Fernandez.—Tejada.—Marques de Camarasa.—Duque de Medinaceli.—Zúñiga.—Sanz.—Huet.—Ruiz de la Vega.—Señor presidente.—Total, 95.

Señores que dijeron *no*.

Conde de Lucena.—Serrano.—Ros de Olano.—Conde de Torrejon.—Luzuriaga.—Collado.—Duque de Medina de las Torres.—Cantero.—Duque de San Miguel.—Ferrer.—Infante.—Heros.—Gonzalez (don Antonio).—Oliver.—Conde de Peracamps.—Ferraz.—Total, 16.

El Sr. PRESIDENTE: Se nombrará la comision que ha de poner el mensaje en manos de S. M. No habiendo asuntos pendientes en estado de discutirse, se avisará á domicilio á los señores senadores para la primera sesion. Se levanta la de este dia.

Eran las siete ménos cuarto.

Noticias nacionales.

Desde Melilla escriben al *Diario Mercantil de Valencia* la siguiente carta:

Melilla 20 de mayo.

El dia 10 por la tarde llegó á esta plaza el vapor de guerra español *Alerta*, el cual saliendo el 8 de Málaga marchó á Ceuta para traer á esta plaza de Melilla un comandante, dos oficiales y 32 individuos de tropa del segundo batallon del regimiento infantería fijo de Ceuta; y ademas 112 confinados que pasan desde dicho punto á continuar en este sus condenas. Dicho buque de vapor ha prestado ademas el interesante servicio de traerse la correspondencia para todos los puntos españoles de la costa de África desde Ceuta á Chafarinas; es decir, que en tres dias ha podido salir de Málaga y estar de vuelta; despues de haber cumplido su cometido en Ceuta, el Peñon, Alhucemas, Melilla y Chafarinas: hechos de esta naturaleza son tanto mas dignos de elogio, cuanto mas vituperable es por el contrario que se nos tenga los quince y los veinte dias sin correspondencia, y algunas veces sin víveres al frente de un enemigo implacable.

El partido belicoso de la kabila de Benisicar, que empezó sus tres dias de guardia el 9 por interceptar el arribo de comestibles á la plaza, acabó por saludarnos el 11 á cañonazos, disparando de pronto cuatro con una pieza de á 16 de hierro, bastante en buen uso, montada en un tablon con ruedas bajas. La plaza al pronto, por disposicion del brigadier gobernador Morcillo, les contestó con tres disparos de á veinticuatro y una bomba dirigida contra el pueblo de Cabrerizas, que pertenece á la kabila que estaba de guardia, con tan buena direccion, que moros, moras y moritos, con sus bestias y ganados, salieron huyendo en todas direcciones, y desde aquel momento no dispararon ellos en tres horas, y la plaza calló; de manera que ya creiamos que habia terminado la hostilidad, cuando la empezaron de nuevo disparándonos hasta cuatro veces mas con la misma y única pieza, total siete disparos: y el gobernador, haciendo como ellos hacian, siguió de la misma manera, mandando que fueran contestados, lo que se cumplimentó hasta con ocho disparos de á veinticuatro y cinco bombas con un acierto asombroso por parte de nuestra artillería, que entró balas por la misma tronera del ataque llamado de la *Higuera*, donde tenian el cañon, y que puso las bombas en medio del pueblo moro como pudieran ponerse con las manos. Esto, y la acertada puntería de los cazadores del segundo batallon del Fijo de Ceuta, que con su dignisimo capitan al frente desde los puntos mas avanzados de la línea esterior les hacian silbar por las cabezas las balas á la Minié, apagó completamente el fuego del cañon importuno; el cual fué en seguida enterrado por los moros en sitio desconocido.

El 12 se decia por los mismos moros que, temiendo en el campo que los cristianos sabian en donde estaba el cañon, determinaron ocultarlo en otra parte para evitar el que se les quitara por nosotros, y que una vez lo vieron fuera quisieron probar unos disparos. Tambien se dice que es fiesta del Ramadan, de la cuaresma, en que ahora se hallan, tratarnos á cañonazos. Lo cierto es que sorprende este comportamiento, cuando no se les dá el mas mínimo pretesto: y que abrume al mas sufrido tanta vejacion como se permiten estos miserables.

El 17 recibimos correspondencia que trajo el buque-correo Leompart, á cuyo bordo llegó el señor Artalejo, intendente honorario del ejército, que vino á pasar su revista de inspeccion y marchaba en esta fecha.

El 19 han llegado hasta las tapias de Melilla los ganados de los moros que han pastado á su placer bajo el cañon de esta plaza: pero el ganado de la provision y de los abastecedores de la misma no gozan de este privilegio, porque los moros no quieren que se mezclen sus ganados con los nuestros y esto los que se llaman amigos. Es cosa grande y terrible tanta humillante condicion como se empeñan en exigir para el sosten de la paz estos caribes, y con todo nunca estaremos seguros de su duracion mientras que por parte de su Emperador no se les obligue ó por la nuestra se les imponga.

Palma 4 de junio.

Boletin religioso.

Santo de mañana.

SAN PACÍFICO OBISPO Y S. BONIFACIO OBISPO Y MARTIR.

San Bonifacio fué obispo de Maguncia, que habiendo pasado de Inglaterra á Roma, el papa Gregorio II le envió á Alemania para que promulgase el evangelio á aquellas gentes, y despues de haber reducido al gremio de la fe á muchas de ellas acabó su gloriosa carrera en Frisia, á los fieros golpes de la espada, el año 754, á los 75 de su edad.

CULTOS.

Mañana viérnes

En la Concepcion á las siete de la tarde tendrá lugar el ejercicio de la Consagracion del Mes de mayo, para la conclusion de los obsequios que durante el mismo se han practicado en honor de de la Reina de los cielos María santisima: en seguida cantará la música el trisagio de los serafines y la reserva del Smo. Sacramento, que con su augusta y real persona habrá autorizado tan solemne funcion.

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitan del regimiento infantería de Luchana D. Eduardo Gelabert.

Parada, hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Luchana.

El teniente coronel sargento mayor.—Benito de Amores.

Boletin comercial y marítimo.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES

Mallorquin y Barcelones.

AVISO AL PÚBLICO.

Viage estraordinario del vapor español nombrado el *Barcelones*, al mando del capitan don José Estade y Sabater, para Valencia, Alicante y Cartagena.

Salidas.

De Palma para Valencia el sábado 6 del actual á la una de la tarde.

De Valencia para Alicante el domingo 7 á las seis de la tarde.

De Alicante para Cartagena á las diez de la mañana del lúnes 8.

Llegadas.

A Valencia en la mañana del domingo 7 del mismo.

A Alicante en la mañana del lúnes 8 del mismo.

A Cartagena en la tarde del mismo lúnes 8.

Precios de los pasageros.

	Cámara de popa.	Cámara de proa.	Sobre cubierta.
De Palma á Valencia . .	120 rs.	80 rs.	40 rs.
Alicante. . .	140	100	60
Cartagena. .	160	120	80

En dicho viage conducirá la correspondencia pública.

Admite carga y pasageros para dichos puntos: la carga y encargos á precios convencionales.

Lo despachará en Valencia D. Tomas Casellas, del comercio.

En Alicante D. Tomas España, del comercio.

En Cartagena los señores Bosch, hermanos, de aquel comercio.

En Palma en el despacho de dichos buques, calle de la Portería de Santo Domingo, núm. 1º, entresuelo. Palma 1º de junio de 1857.—El administrador, Miguel Estade y Sabater.

Se avisa al público que el sábado 6 del que corre y á las diez de la noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública, el paquete de vapor *El Mallorquin*, al mando de D. Antonio Balaguer. admite carga y pasageros para dicho punto. Palma de Mallorca 1º de junio de 1857.—El administrador, Miguel Estade y Sabater.

Anuncios particulares.

Por fallecimiento de D. Damian Ginard, y á voluntad de su heredero, se procederá á la venta en pública subasta, siempre que la postura acomode, del material y piezas de vidrio fabricado, consistentes en garrafones forrados y sin forrar, botellas, vasos y otras varias piezas que existen en el almacen de la calle *d'en Ribera*, manzana 150, núm. 2; cuyo portal da frente á la fuente *del Sepulcre*.

La venta tendrá lugar el 15 de los corrientes y consecutivos de cuatro á siete y media de la tarde.

Baños.

El lúnes próximo se abrirán los de la calle de las *Pusas*.

VENTAS.—Hay para vender ladrillos de Mahon de color de sangre, á seis pesetas el ciento, puestos sobre el muelle de Palma. El que desee hacerse con ellos podrá avistarse con el maestro zapatero Andres que vive en las *Voltas des Born*, núm. 21.

VENTAS.—En la manzana 135, número 8, calle del Cármen, se desea vender una casa con tres cuartos dormitorios, cocina y comedor y demas comodidades: en la misma casa darán razon del precio y del dueño.

VENTAS.—Se vende un carruage de dos ruedas, casi nuevo, montado sobre muelles y de mucha comodidad y ligereza. Tambien se venden unas guarniciones para un caballo, y una silla de montar. El herrero Jaime Comas, que vive en frente de Santo Domingo, dará razon.

VENTAS.—En la falda del castillo de Bellver hay de venta una casita de recreo consistente en dos cuartos dormitorios, una sala, comedor, cocina, despensa, fuente, jardin y local para un caballo: tiene mirada al castillo y al mar. El maestro zapatero Barbará, que vive en *las voltas d'es Born*, dará razon.

SIRVIENTES.—En la calle de San Lorenzo, número 22, se necesita una criada de buenas circunstancias, y que sepa hacer las faenas de una casa: en el piso 2º viven los señores que la admitiràn si su conducta es buena.

ALQUILERES.—En el camino de Establiments hay unas casas para alquilar, juntamente con una porcion de tierra, derecho de agua de fuente y demas comodidades necesarias: darán razon en el indicado punto, preguntando por *can Delmau nou*.

NUEVA PUBLICACION.

LOS

ANALES DE ESPAÑA

POR ORTIZ DE LA VEGA.

Con láminas y mapas.

Diez tomos en fóleo menor: de 20 á 30 entregas tomo.—Una ó dos entregas semanales: un real cada entrega.

Se reparten las primeras y segundas entregas en las librerías de D. Pedro José García, D. Juan Colomar y D. Pedro José Gelabert. Las demas entregas irán saliendo con toda regularidad.

Al público palmesano.

El Sr. Lamora acaba de recibir de Paris una nueva coleccion de estampas de todas calidades, mapas franceses y castellanos, grandes y pequeños, al precio de 4 rs. uno.

Dicho señor vive en el Borne frente la fuente de las Tortugas, número 39. Solo permanecerá quince dias en esta capital.

REMEDIO CONTRA EL OIDIUM

É INSTRUCCION PARA AZUFRAR LAS VIÑAS,

aprobado por una comision nombrada por el ministro de agricultura en Francia, y por otras sociedades científicas de aquel reino.

Está probado que el azufre en polvo muy fino, ó flor de azufre, es el único remedio eficaz que hasta ahora se ha hallado para prevenir los estragos del pulgon ú oidium, y curar las plantas de esta cruel enfermedad, aunque estén muy atacadas por ella. Asi, pues, encargamos á los propietarios y á los labradores que no olviden azufrar las viñas y otras plantas por medio del instrumento llamado *Empolvador* de M. M. Ouin y Franc, en las épocas que vamos á señalar; poniendo mucho cuidado en que toda la parte de la planta atacada, ó toda la mas tierna cuando no tiene aun el mal, quede cubierta de polvo fino de azufre.

El instrumento es una caja en forma de cono truncado, ó de cucurucho, con una borla de lana en uno de sus estremos: para llenarla de flor de azufre, ó sea azufre sublimado, se abre la tapadera que tiene en el estremo opuesto á la borla, se tapa y se conserva horizontal ó de lado, ó bien borla arriba.

Cuando se quiere usar este instrumento, no hay mas que agitarlo un poco, á fin de que el polvo de azufre salga por entre las hebras de la lana que constituye la borla. Como para manejarlo basta una mano, queda la otra libre para separar las ramas y despejar la planta, á fin de que recaba polvo de azufre la parte que lo necesita.

Véndese en la nueva tienda *La Estrella*, situada en la plaza de las Copiñas, entrando en la Herrería *dels Llums*, número 70, en donde se darán tambien prospectos con mas estensas esplicaciones.

ENFERMEDADES DE OJOS.

El Sr. D. Juan Belloc médico y cirujano Oculista de la facultad de Paris, doctor de cirugía en los Estados-Unidos, profesor de Ophthalmología, cirujano no hace mucho de la marina real y de los hospitales civiles de Francia y del estrangero, (domiciliado en Paris) tiene el honor de dar aviso, que de paso para la corte, ha llegado á esta ciudad de Palma, donde permanecerá quince dias desde el 28 de mayo, fonda de las Cuatro Naciones, en donde consulta todos los dias de las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y por los indigentes de las nueve á las diez de la mañana; y como procedente de Barcelona y de las provincias Vascongadas, en donde habiendo operado en gran escala á muchisimos ciegos, entre los cuales, recobraron la vista, don Eusebio Gregorio Echegaras, respetable militar retirado en Vera (Navarra) de edad de 76 años y de 11 de ceguedad; y don Domingo de Mendia, vecino de Ezquioga, (Guipúzcoa) de edad de 25 años y ciego de su nacimiento.

Los pobres tendrán consultas y serán operados gratis, siempre que prueben su indigencia con certificados de los señores Alcaldes y de los curas párrocos á quien ruega el señor Belloc haga público este acto benéfico.

TAYLOR Y LOWE,

ópticos de Alemania, propietarios de los establecimientos de óptica en Madrid, calle del Príncipe, número 12; en Barcelona, Rambla, número 17, poseedores del muy nombrado instrumento llamado

OPTÍMETRO.

A repetidas instancias de muchas personas de esta capital y de otros puntos de la isla que no habian podido acudir aun á proveerse de nuestros géneros, nos hemos resuelto el prolongar nuestra permanencia en esta por seis dias mas, teniendo abierto nuestro despacho de anteojos con cristales de agua y de roca y demas instrumentos de óptica, matemáticas y física, situado en el Borne, frente al café de Oriente, hasta el 6 del presente junio, dia en que se cerrará irrevocablemente.

Librería de Guasp.

En ella acaban de recibirse ejemplares del *Manual teórico-práctico del enjuiciamiento civil*, que sirve tambien de *Manual teórico-práctico de los jueces y secretarios de los juzgados de paz*, por el Dr. D. Pedro Lopez Clarós.

Igualmente se han recibido del *Manual del Juez de paz*, por D. Celestino Mas y Abad.

Espectáculos.

TEATRO DEL CASINO ARTISTICO.

Funcion 18 de abono para el viérnes 5 de junio.

Se pondrá en escena la tan aplaudida zarzuela en tres actos

EL VALLE DE ANDORRA.

Concluyendo la funcion con la chistosa pieza en un acto

El huésped del otro mundo.

A las ocho y media.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,
EDITOR RESPONSABLE.